



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

CONVOCATORIA Y BASES PARA COLOCAR “STAND” EN EL PALACIO DE DEPORTES CON INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS EN LA MEDIA MARATON DE GRANADA

Primero. Las empresas que estén interesadas instalar publicidad en la FERIA DEL CORREDOR y colocar un stand con información sobre los servicios o productos que comercialice, incluso pudiendo realizar ventas de aquellos en el mismo, podrán presentar su solicitud de colaboración dirigida a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, en su propio registro o en el registro de la Concejalía de Deportes, sito en la calle Torre de Comares, s/n, Granada, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la web de la CONCEJALÍA DE DEPORTES y en la de la MEDIA MARATÓN.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación, se estudiarán las solicitudes por una Comisión Técnica, que realizará las propuestas correspondientes.

Tercero. La colaboración consistirá en aportaciones económicas por valor de 300 € y producto de su empresa para el Sorteo de Corredor. Se podrán valorar por la Comisión Técnica, la idoneidad de otras propuestas en especie o en cesiones de bienes muebles o inmuebles.

Cuarto. El colaborador tendrán derecho a colocar publicidad en la FERIA DEL CORREDOR en las condiciones que se le indique por el responsable de la misma, difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad así como a montar y desmontar un stand de 3X4 m., el día 5 de noviembre de 2016, en el Palacio de los Deportes de Granada, en los emplazamientos que al efecto se determinen por la organización. Al efecto, la organización de la prueba hará entrega de los planos con la ubicación y demás prescripciones técnicas para su montaje, facilitándoles una toma de corriente y acceso WIFI para TPRV. En el referido stand podrán facilitar información sobre los servicios o productos que comercialicen e incluso podrán realizar ventas de aquellos, si bien deberán en su solicitud de colaboración especificar los precios que cobrarán, los descuentos que realizarán sobre sus precios habituales, así como los productos que cederán a la organización para su sorteo en la FERIA DEL CORREDOR.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Quinto. Los stands tendrán el siguiente horario de apertura:

05-11-2016, de 09.00 h. a 21.00 h.

Deberán estar desmontados y el espacio utilizado libre de cualquier material o residuo a las 23 horas del día 5 de noviembre de 2016, en el Palacio de los Deportes de Granada. Los gastos de montaje y desmontaje correrán de cuenta y cargo de la entidad colaboradora.

Sexto. Para la comercialización de los productos, la empresa colaboradora deberá acreditar, si así se le solicita, los permisos y las autorizaciones administrativas correspondientes. El personal dispuesto por la empresa colaboradora deberá cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social que les sean exigibles según la legislación vigente.

Séptimo. Las empresas participantes deberán una vez formalizada la colaboración, entregar un croquis y descripción del stand, de los medios de exposición y del producto a comercializar o exhibir, estando obligados en todo momento a atender las indicaciones a este respecto por los organizadores de la Media Maratón Ciudad de Granada.

Octavo. La organización de la Media Maratón Ciudad de Granada, en el desarrollo de la FERIA DEL CORREDOR, designará una persona Responsable que coordinará el funcionamiento de los diferentes stand, pudiendo en su caso exigir la retirada de material o acondicionamiento de los stand, si fuera el caso, para mantener la imagen de la prueba, de la Feria y del Palacio de los Deportes, en todo momento. El incumplimiento en los stands de las instrucciones emitidas por parte del Responsable de la Feria, podrá suponer la retirada del stand sin derecho a devolución de la aportación satisfecha.